



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Ing. David Armando Ancochea
ALCALDE MUNICIPAL
Cívico



**PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
ACEPTADAS EN EL INFORME INF-UAJ-ESPECIAL-Nº20/2021
"AUDITORIA ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN TINGLADO Y GRADERÍA COMUNIDAD
PIEDRITAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11
DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE JULIO DEL 2017"**

INFORME N°DAI-GAMC-06SE/2023

Camiri, Febrero 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia:

Referencia: Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-ESPECIAL-N°20/2021 "Auditoría Especial a la Ejecución del Proyecto "Construcción Tinglado y Gradería Comunidad Piedritas, por el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2016 al 31 de julio del 2017".

Informe N°: INFORME N°DAI-GAMC-06SE/2023

Antecedentes

En cumplimiento a la Programa Operativo Anual, gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, a la Norma de Auditoría Gubernamental 219, e Instructivo de los "Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna", aprobado mediante Resolución N° CGE/152/2017, del 29 de diciembre de 2017, efectuamos el Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe Primer Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-ESPECIAL-N°20/2021 "Auditoría Especial a la Ejecución del Proyecto "Construcción Tinglado y Gradería Comunidad Piedritas, por el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2016 al 31 de julio del 2017" (N° 4 Recomendaciones Reportadas sujetas a verificación).

Objeto

El objeto del presente seguimiento lo constituyo la documentación e información referente al cumplimiento de las recomendaciones vertidas en el Informe INF-UAI-ESPECIAL-N°20/2021 "Auditoría Especial a la Ejecución del Proyecto "Construcción Tinglado y Gradería Comunidad Piedritas, por el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2016 al 31 de julio del 2017".

Objetivo

El objetivo del seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de un N° de Cuatro (4) recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-ESPECIAL-N°20/2021 "Auditoría Especial a la Ejecución del Proyecto "Construcción Tinglado y Gradería Comunidad Piedritas, por el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2016 al 22 de marzo del 2017".

Alcance

Nuestro trabajo se efectuó en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental N° 219, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, el alcance abarcó la verificación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el citado Informe de Auditoría y la revisión de la



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Unidad de Auditoria Interna

documentación de respaldo, considerando los plazos establecidos en el cronograma de implantación de recomendaciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión los resultados del seguimiento los exponemos en: A) Recomendaciones Cumplidas y B) Recomendaciones No Cumplidas.

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. Falta de Resguardo y Archivo de la Documentación (Recomendación 2.1)
2. Publicación y Reporte extemporáneo del Formulario 500 al Sistema de Contrataciones Estatales (Recomendación 2.3)

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

1. Falta de procedimientos para la Recepción Definitiva de la Construcción (Recomendación 2.2)
2. Falta de Registro de documentos de Propiedad en Derechos Reales (Recomendación 2.4)

III. CONCLUSIÓN

En base a los resultados del Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones, descritos en capítulo precedente, se establece que de un total de Cuatro (4) recomendaciones aceptadas en el Informe INF-UAI-ESPECIAL-N°20/2021 "Auditoria Especial a la Ejecución del Proyecto "Construcción Tinglado y Gradería Comunidad Piedritas, por el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2016 al 31 de julio del 2017", emitido el 22 de noviembre del 2021, Dos (2) equivalente al 50%, de las Recomendaciones Fueron Cumplidas y Dos (2) equivalente al 50% de las Recomendaciones No Fueron Cumplidas, por lo que consideramos necesario se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr la implantación de las Recomendación No Cumplidas.

RECOMENDACIONES	Nº	%
Cumplidas	2	50,00%
No Cumplidas	2	50,00%
TOTAL	4	100,00%